

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/5565 *Rectificación de error en la convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión mediante promoción interna de una plaza de Oficial de Jardinería.*

Edicto

Doña María Torres Tejada Concejala de Personal, Urbanismo, Formación, Empleo y Comunicación del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.

Asunto: Rectificación de errores en decreto de Convocatoria y aprobación de las Bases para la provisión mediante promoción interna de una plaza de Oficial de Jardinería.

Antecedentes de Hecho:

Primero.- Mediante Decreto de fecha 14 de septiembre de 2023 se convocaba prueba selectiva para la provisión mediante promoción interna de un Oficial de Jardinería.

Segundo.- Las bases de dicha convocatoria fueron publicadas en BOP de Jaén nº 206, de 24 de octubre de 2023.

Tercero.- Ha sido advertido error material en dicha Resolución.

Fundamentos de Derecho.

Primero.- Según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que: “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Segundo.- De acuerdo al artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 41.14 del R.O.F., esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le vienen conferidas por la legislación vigente,

Resuelve:

Resolución.

Primero.- Realizar la siguiente corrección de errores en la Resolución Decreto de fecha 14 de septiembre de 2023 se convocaba prueba selectiva para la provisión mediante promoción interna de un Oficial de Jardinería:

En el apartado cuarto, "Lugar y plazo de presentación de solicitudes e instancias",

donde dice:

"Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayto. de Bailén o por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado",

debe decir:

"Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayto. de Bailén o por los medios previstos en el artículo 16.4 en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta y Disposición Final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén".

Tercero.- Publíquese la presente Resolución en el BOP de Jaén, y téngase en cuenta esta publicación para el comienzo del cómputo de 20 días hábiles para la presentación de solicitudes".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 25 de octubre de 2023.- La concejala de Personal, Urbanismo, Formación, Empleo y Comunicación,
MARÍA TORRES TEJADA.